

PROCESO GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Información general

1.1. Fecha de emisión del informe: 14 de septiembre de 2023.

1.2. Unidad evaluada: Riesgos de Gestión y Corrupción.

1.3. Líder del proceso o responsable de la unidad evaluada: Todos los líderes de procesos.

1.4. Responsable operativo: Todos los líderes de procesos.

1.5. Objetivo: Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos frente a los riesgos de gestión y corrupción por cada proceso.

1.6. Alcance: Segundo cuatrimestre de la vigencia 2023.

1.7. Criterios:

- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1712 de 2014 art 18 y 19. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 648 de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1499 de 2017. “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 338 de 2019. “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción”
- Guía para la administración de riesgos.
- Política integral para la administración de riesgo.
- Matriz Riesgos

1.8. Pruebas de auditoría: Verificación documental.

1.9. Métodos de muestreo: No aplica.

1.10. Fecha de ejecución del seguimiento: Del 01 al 14 de septiembre de 2023.

1.11. Limitaciones al seguimiento y evaluación: Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra en proceso de organización documental, se decidió evaluar la ejecución de los controles parcialmente y en seguimientos posteriores realizar la evaluación completa.

1.12. Asesor de Control Interno: Raúl Rojas Devia.

1.13. Equipo auditor: Angie Paola Triana Montañez.

2. Resultados del seguimiento y evaluación

Hallazgos

2.1. Fortalezas / Conformidades / Cumplimientos:

No.	Descripción Fortaleza / Conformidad / Cumplimiento
1	La entrega de la información fue oportuna.

2.2. Observaciones / Cumplimientos parciales:

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
1	Dentro de la revisión de la ejecución de controles y planes de acción, no se presentó evidencia completa de la ejecución de los planes de acción. De estos casos, se enumeran los siguientes debido a que la fecha de implementación es anterior al presente seguimiento: RC-GAEI-1, RC-GC-2, RC-GTH-2 y RC-GTIC-1.
2	Con respecto a los siguientes controles se presentaron observaciones o evidencia incompleta en cuanto a la información suministrada sobre la ejecución: <ul style="list-style-type: none">- Controles 1 y 2 del riesgo RC-GAEI-1- Controles 1 y 2 del riesgo C-GMO-1- Control 2 del riesgo RC-GD-1- Control 2 del riesgo RC-GF-2- Controles 1 del riesgo RG-GF-4

No.	Descripción Observación / Cumplimiento parcial
3	<p>Con respecto a los planes de acción, se presentan las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Para los siguientes riesgos se ha definido el tratamiento de reducir, no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para cada caso: RC-GD-1, RC-GJ-1 y RG-GF-6. <p>Lo anterior incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El plan de acción establecido para los siguientes controles corresponde al mismo control aplicable a cada riesgo: GMO-5, RG-GJ-2, POST-2, POST-6, POST-7. <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los planes de acción generados para el tratamiento de veinticuatro (24) riesgos, consisten en acciones puntuales que se ejecutan en un periodo de tiempo determinado pero que no se vuelven a ejecutar. <p>Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.</p>

2.3. No conformidades / Incumplimientos:

No.	Descripción No conformidad / Incumplimiento
1	<p>En cuanto a los siguientes controles, no se presentó evidencia de la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Control 3 del riesgo RC-GTIC-1 - Controles 1, 2 y 3 del riesgo RG-GTIC-7 - Controles 2 y 3 del riesgo RG-GF-4 - Control 1 POST-2

3. Detalle de Hallazgos

A continuación, se enumeran los resultados a nivel general:

3.1. Establecimiento de planes de acción

- Para los siguientes riesgos se ha definido el tratamiento de reducir, no obstante, no se presenta ninguna información acerca del plan de acción establecido para cada caso: RC-GD-1, RC-GJ-1 y RG-GF-6.

Lo anterior incumple el numeral 11 de la política integral para la administración de riesgos de la entidad.

- El plan de acción establecido para los siguientes controles corresponde al mismo control aplicable a cada riesgo: GMO-5, RG-GJ-2, POST-2, POST-6, POST-7.

Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.

- Los planes de acción generados para el tratamiento de los siguientes veinticuatro (24) riesgos consisten en acciones puntuales que se ejecutan en un periodo de tiempo determinado pero que no se vuelven a ejecutar: C-DE-1, RC-GAEI-1, RC-GEC-1, C-GMO-1, C-GMO-2, RC-GTH-1, RC-GTH-3, RC-GTIC-1, RC-GF-2, RC-GF-3, RG-DE-2, RG-GAEI-3, RG-GC-1, RG-GCAU-2, RG-GCAU-3, GTH-4, GTH-8, GMO-8, GMO-12, RG-GD-3, RG-GF-3, POST-4, POST-11 y POST-12.

Lo anterior incumple el numeral 8.3.3 de la guía de administración del riesgo de la entidad.

De otro lado, dentro de la revisión de la ejecución de controles y planes de acción, no se presentó evidencia completa de la ejecución de los planes de acción. De estos casos, se señalan los siguientes casos debido a que la fecha de implementación es anterior a este seguimiento: RC-GAEI-1, RC-GC-2, RC-GTH-2 y RC-GTIC-1.

En este punto, de acuerdo con lo señalado por los responsables, la dificultad en la definición de planes de acción obedece a la imposibilidad de los procesos de realizar acciones adicionales debido a que no cuentan con la capacidad operativa o los recursos para gestionar otras actividades para dichos riesgos. Al respecto se espera que en la siguiente vigencia sea posible por parte de estos procesos contar con los recursos para realizar gestión sobre este tema.

Por otra parte, de acuerdo con lo mencionado por el equipo de Planeación, el diligenciamiento total de las columnas asociadas al seguimiento de planes de acción en el mapa de riesgos es su responsabilidad al finalizar la vigencia. Por lo que, este tema será evaluado en el seguimiento con corte a diciembre de 2023 que llevará a cabo esta Asesoría.

3.3. Descripción del control

Para los siguientes controles no es clara la periodicidad con la cual se ejecuta:

- Control 2 del riesgo RC-GD-1
- Control 3 del riesgo POST-9
- Controles 2 y 3 del riesgo POST-12

Con respecto a los siguientes controles, se recomienda detallar las situaciones en que se requiere o no su ejecución:

- Control 2 del riesgo C-GMO-1
- Controles 2 y 3 del riesgo C-GMO-2

- Control 1 del riesgo RC-GTH-1
- Controles 1 y 2 del riesgo RG-GTIC-5
- Control 1 del riesgo POST-11

En cuanto a los siguientes controles, se recomienda especificar el registro que se deriva de su ejecución:

- Controles 1, 2, 3, 4 y 5 del riesgo RC-GTH-2

3.4. Ejecución de controles

Con respecto a los siguientes controles se presentaron observaciones o evidencia incompleta en cuanto a la información suministrada de la ejecución:

- Controles 1 y 2 del riesgo RC-GAEI-1
- Controles 1 y 2 del riesgo C-GMO-1
- Control 2 del riesgo RC-GD-1
- Control 2 del riesgo RC-GF-2
- Controles 1 del riesgo RG-GF-4

En cuanto a los siguientes controles, no se presentó evidencia de la ejecución:

- Control 3 del riesgo RC-GTIC-1
- Controles 1, 2 y 3 del riesgo RG-GTIC-7
- Controles 2 y 3 del riesgo RG-GF-4
- Control 1 POST-2

Los comentarios puntuales pueden ser consultados en el anexo remitido con el informe preliminar. En dicho documento, también se presenta una columna de comentarios adicionales, recomendaciones o preguntas con el objetivo de que los responsables evalúen su pertinencia y realicen los ajustes correspondientes.

Finalmente, es importante manifestar que la efectividad de los controles establecidos se evalúa por parte de esta Asesoría en seguimientos y auditorías.

4. Conclusiones

4.1. La entidad ha establecido el mapa de riesgos de gestión y corrupción. No obstante, se presentan observaciones con respecto a la presentación de evidencias de la ejecución de controles y de planes de acción.

4.2. Se observa que la segunda línea de defensa no realiza seguimiento sobre la ejecución de los controles establecidos.

5. Recomendaciones

5.1. Acompañar todo monitoreo de la evidencia correspondiente.

5.2. Consolidar el mapa de riesgos de todos los procesos para que puedan ser objeto de seguimiento.

FIRMA